ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5143

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1389/2018, PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR NAT 07 EN RED DE MEDIA TENSIÓN EMERGENTE DE LA SUB ESTACIÓN NATALIO, EN EL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, A LA FIRMA SINGEL S.A.

Asunción, 10 de agosto de 2018

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1389/2018, con ID N° 347735, para Construcción de Nuevo Alimentador NAT 07 en Red de Media Tensión emergente de la Sub Estación Natalio, en el Distrito de Natalio, Departamento de Itapúa, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4972 de fecha 25 de abril de 2018, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas diez firmas, según Acta Nº 32/2018 de fecha 1 de junio de 2018;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 40453 de fecha 9 de mayo de 2018, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Singel S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

ANDE
PRESIDENCIA

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1389/2018, a la firma Singel S.A., para Construcción de Nuevo Alimentador NAT 07 en Red de Media Tensión emergente de la Sub Estación Natalio, en el Distrito de Natalio, Departamento de Itapúa, por un monto total de Ǵ 2.313.366.021 (guaraníes dos mil trescientos trece millones trescientos sesenta y seis mil veintiuno), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente